



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA



LISTADO DE ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO DE SEMESTRE O AÑO SABÁTICO

Este ordenamiento entra en vigor a partir de su fecha de aprobación por el H. Consejo Técnico (Sesión Ordinaria del 9 de febrero de 2022, Acuerdo No. 22/02-SO/3.3)

Estatuto del Personal Académico, "Artículo 58.- por cada seis años de servicios ininterrumpidos, los profesores e investigadores ordinarios de tiempo completo gozarán de un año sabático, que consiste en separarse de sus labores durante un año, con goce de sueldo y sin pérdida de su antigüedad, para dedicarse al estudio y a la realización de actividades que les permitan superarse académicamente."

Con base en lo anterior, el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza, establece el listado de las actividades que pueden ser aprobadas en el plan de trabajo para el ejercicio del año o semestre sabático:

Rubro 1. Deberá proponerse la realización de al menos una de las siguientes:

1. Asistencia a un diplomado de su área como Profesor de Carrera de Tiempo Completo (mínimo 150 horas).
2. Obtención de grado en el área vinculada con su plaza de Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
3. Autoría de artículos científicos de investigación especializada.
4. Desarrollo y registro de patentes vinculadas con su disciplina y área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
5. Autoría de capítulos en libros de su disciplina con aval académico.
6. Autoría de libros de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo con aval académico.
7. Edición de libros de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.

8. Desarrollo como responsable o corresponsable de proyectos de Investigación con aval externo a la FES Zaragoza.
9. Elaboración y publicación de nuevos manuales de laboratorio de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
10. Desarrollo de software de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
11. Edición de una publicación en su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo con aval académico.
12. Aquellas que, a juicio del Consejo Técnico, ameriten considerarse dentro de este rubro, siempre y cuando no estén contempladas en el rubro 2.

Rubro 2. Deberá proponerse la realización de al menos dos de las siguientes, por cada semestre de duración del periodo sabático.

1. Asistencia y acreditación de cursos de formación y actualización de su disciplina en el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
2. Estancias académicas en otras universidades.
3. Acreditación de idioma.
4. Impartición de cursos extracurriculares de su disciplina en el área vinculada con su plaza de Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
5. Conclusión de proyecto de servicio social.
6. Dirección o asesoría de alternativa de titulación o graduación.
7. Participación en comités tutores de alumnos de pregrado o posgrado.
8. Sinodalías de exámenes de titulación o graduación.
9. Diseño de equipo para actividades académicas o de investigación de su disciplina vinculada con el área de su plaza de Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
10. Presentación de un trabajo libre en eventos académicos de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
11. Elaboración de paquete didáctico o unidad de autoaprendizaje.
12. Diseño de nueva práctica de laboratorio de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
13. Desarrollo de materiales didácticos de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.

14. Participación en comités editoriales.
15. Revisión y corrección de estilo.
16. Ponencias en eventos académicos.
17. Publicación de artículos de difusión de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
18. Desarrollo de videos (autoría, producción, edición, entre otros) de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
19. Organización de eventos académicos (comité científico, comité organizador, coordinador, moderador, entre otros) de reuniones académicas de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
20. Desarrollo de diplomados (Coordinación, planeación, docencia, entre otros) de su disciplina, de un tema relacionado con el área de su plaza como Profesor de Carrera de Tiempo Completo.
21. Elaboración, actualización, modificación o evaluación de planes o programas de estudio.
22. Participación en programas institucionales de docencia, investigación o extensión.
23. Participación en cuerpos colegiados.
24. Desarrollo de sitios web (diseño, elaboración, programación).
25. Participación en actividades de apoyo para la acreditación.
26. Diseño e implementación de aulas virtuales.
27. Aquellas que, a juicio del Consejo Técnico, ameriten considerarse dentro de este rubro.

Rubro 3. El profesor de carrera de tiempo completo no deberá tener asignado ningún grupo de licenciatura o posgrado durante el tiempo que dure su año o semestre sabático.